



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 3032

"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que mediante radicados 2009ER8769 del 25 de Febrero de 2009 y 2009ER15050 del 02 de Abril de 2009, el señor ANDRES MERIZALDE ESCALLON identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.114.276, en calidad de suplente del gerente de la sociedad CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA S.A. NIT., 800.162.999-9, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, autorización para efectuar tratamiento silvicultural de unos individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la Transversal 72 No. 131 A – 50 Altos de la Colina por interferir en el proyecto urbanístico "OTRAPARTE", Localidad de Suba del Distrito Capital.

Que la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, mediante Auto No. 3820 del 3 de Agosto de 2009, dio inicio al tramite silvicultural y con Resolución 4956 del 3 de Agosto de 2009 autorizó el tratamiento de doscientos noventa y cuatro (294) individuos arbóreos.

Que la Resolución Ibídem, fue notificada personalmente el 25 de Agosto de 2009, al señor GUILLERMO ALBARRACIN BERNAL, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 14.828 de Bogotá, autorizado del señor ANDRES MERIZALDE ESCALLON, según oficio obrante a folio 457 del expediente SDA-03-2009-2111.

Que con Radicado 2009ER42069 del 27 de Agosto de 2009, el señor ANDRES MERIZALDE ESCALLON, interpuso en término Recurso de Reposición contra la Resolución 4956 del 3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 3032

de Agosto de 2009, argumentando reconsiderar el número de individuos arbóreos autorizados para tala, con presentación personal del 27 de Agosto de 2009.

Que con memorando 2009IE19927 del 30 de Septiembre de 2009, la Coordinación Jurídica de la Subdirección de Silvicultura, solicitó revisión concepto técnico a fin de desatar el Recurso interpuesto.

Que mediante concepto técnico 2009GTS3543 del 8 de Noviembre de 2009, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, redefinió los tratamientos silviculturales a ejecutar en la Transversal 72 No. 131 A – 50 Localidad de Suba del Distrito Capital.

PROCEDIBILIDAD DE LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE REPOSICION

Que la oportunidad y presentación del recurso de reposición, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, se ha determinado por escrito dentro de la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella.

Que el artículo 50 del Código Ibídem, establece: (...) "**Contra los actos administrativos que pongan fin a las actuaciones administrativas procederán los siguientes recursos:**

1. **El de reposición, ante el mismo funcionario que tomó la decisión, para que la aclare, modifique o revoque. (...)**

De este recurso se podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión. (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que el artículo 52 ibídem establece: "Los recursos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. **"Interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido y sustentarse con expresión concreto de los motivos de inconformidad y con indicación del nombre del recurrente.**
2. **Acreditar el pago o el incumplimiento de los que el recurrente reconoce deber; y garantizar el cumplimiento de la parte de la decisión que recurre cuando ésta sea exigible conforme a la ley:**
3. **Relacionar las pruebas que se pretenda hacer valer.**
4. **Indicar el nombre y la dirección del recurrente"**. (Negrilla y subrayado fuera de texto).



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

Que así, el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo determina los requisitos que debe cumplir el Recurso de Reposición, entre otros, el de interponerse dentro del plazo legal, personalmente por el interesado por su representante o apoderado debidamente constituido, circunstancia que se cumplió al ser presentado por el señor ANDRES MERIZALDE ESCALLON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.114.276 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA S.A., NIT., 800.162.999-9, el 27 de Agosto de 2009 radicado 2009ER42069, presentación personal de la misma fecha, por consiguiente reúne los requisitos establecidos en la Ley.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que profesionales de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de esta Entidad, efectuaron visita de verificación el 8 de Noviembre de 2009, en la Transversal 72 No. 131 A – 50 Altos de la Colina Localidad de Suba de esta Ciudad, contenida en el concepto técnico 2009GTS3543 del 8 de Noviembre de 2009, determinando; (...) *"SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE CUARENTA Y CINCO (45) INDIVIDUOS ARBOREOS DE DIFERENTES ESPECIES DEBIDO A QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO NO ES BUENO Y SE ENCUENTRAN SECOS INCLINADOS O TORCIDOS, EL TRASLADO DE DIECIOSHO (18) DEBIDO A QUE INTERFIEREN CON EL PROYECTO PERO SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES BUENO Y AMERITAN EL TRATAMIENTO, LA CONSERVACIÓN DE CIENTO SESENTA Y SEIS (166), LA PODA DE FORMACIÓN DE CINCUENTA Y SIETE (57), LA PODA DE EQUILIBRIO DE UNO (1) Y LA PODA DE MAJORAMIENTO DE SIETE (7) QUE NO INTERFIEREN CON EL PROYECTO. PARA ARBOLES DE BLOQUEO Y TRASLADO SE LES DEBE REALIZAR MANTENIMIENTO DURANTE 36 MESES (CON ACTIVIDADES DE PLATEO, RIEGO Y FERTILIZACIÓN) EL IVP CALCULADO NO INCLUYE DESCUENTOS POR IMPLEMENTACION DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO. LOS TRASLADOS SE REALIZARAN DE FORMA TÉCNICA ATENDIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE ARBORIZACIÓN PARA BOGOTÁ D.C."*

"1 Conservar de ALISO, 1 Conservar de SAUCO, 1 Conservar de CIPRES, 4 Tala de CORONO, 4 Poda de Formación de CORONO, 2 Conservar de CORONO, 3 Poda de Mejoramiento de URAPAN, 13 Tala de URAPAN, 1 Tala de URAPAN, 1 Poda de Formación de URAPAN, 7 Conservar de URAPAN, 4 Poda de Formación de ARRAYAN, 3 Conservación de ARRAYAN, 13 Tala de CUCHARO, 17 Poda de Formación de CUCHARO, 4 Traslado de CUCHARO, 29 Conservar de CUCHARO, 1 Tala de DURAZNO, 2 Conservar de DURAZNO, 2 Tala de GURRUBO, 1 Poda de Formación de GURRUBO, 5 Traslado de GURRUBO, 7 Conservar de GURRUBO, 3 Traslado de CEFRILLO, 1 Tala de EUCALIPTO, 3 Poda de Formación de EUCALIPTO, 17 Conservación de EUCALIPTO, 2 Tala de de PAPAYUELO, 6 Conservar de PAPAYUELO, 10 Poda de Formación de TUNO ROSO, 1 Traslado de TUNO ROSO, 13 Conservar de TUNO ROSO, 1 Poda de Mejoramiento de PINO PATULA, 17 Conservar de ACACIA NEGRA, 2 Conservar de HOLLY ESPINOSO, 1 Tala de ACACIA JAPONESA, 1 Poda de Formación de ACACIA JAPONESA, 7 Conservar de ACACIA JAPONESA, 1 Tala de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

ALCAPARRO DOBLE, 8 Conservar de ALCAPARRO DOBLE, 1 Poda de Formación de EUCALIPTO COMUN, 3 Conservar de EUCALIPTO COMUN, 3 Poda de Mejoramiento de JAZMIN DEL CABO, 6 Tala de JAZMIN DEL CABO, 9 Poda de Formación de JAZMIN DEL CABO, 5 Traslado de JAZMIN DEL CABO, 8 Conservar de JAZMIN DEL CABO, 6 Conservar de EUCALIPTO DE FLOR, 1 Poda de Estabilidad de EUCALIPTO PLATEADO, 3 Poda de Formación de EUCALIPTO PLATEADO, 9 Conservar de EUCALIPTO PLATEADO, 1 conservar de JAZMIN DE LA CHINA. (...)"

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, "*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.*" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 58 del Decreto 1791 de 1996, dispone: (...) "*Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalación y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.*

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o transplante cuando sea factible.

Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".

Que el artículo 5 literal f) del Decreto Distrital 472 de 2003, prevé: "*El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala poda, aprovechamiento, transplante o reubicación de arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones: (...) f. La arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante reubicación en predios de propiedad privada estarán a cargo del propietario (...)"*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

Que el artículo 6 del Decreto 472 de 2003, prevé la solicitud ante la autoridad ambiental competente, por parte del propietario, poseedor o tenedor quien deberá contar con la autorización del propietario, para efectuar tala en espacio privado.

Que con fundamento en el concepto técnico 2009GTS3543 del 8 de Noviembre de 2009, los tratamientos silviculturales conceptuados para TRASLADO deberán ejecutarse técnicamente atendiendo los parámetros establecidos en el manual de arborización para la Ciudad y las recomendaciones dadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, y de igual forma se les realizara actividades de plateo, riego y fertilización durante treinta y seis (36) meses, informando al Jardín Botánico y a esta Secretaría una vez concluido este término para lo de su competencia.

Que el valor en (IVPs) Individuos Vegetales Plantados determinado por concepto de compensación no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico, el cual deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, para su análisis y aprobación en el evento de ser procedente.

Que el Código Contencioso Administrativo en los artículos 50 al 52, prevé la procedencia de recursos frente a los actos administrativos dentro de los términos legales.

Que respecto a los fundamentos del Recurso de Reposición, formulados por el señor ANDRES MERIZALDE ESCALLON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.114.276, en calidad de Representante Legal de la CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA S.A. NIT., 800.162.999-9, adjunto la prueba que pretendió hacer valer, conllevando a revisión del concepto técnico 2009GTS914 del 6 de Mayo de 2009 y su verificación en la Transversal 72 No. 131 A – 50 Altos de la Colina, Localidad de Suba, modificando los artículos PRIMERO, PARAGRAFO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, derogando el artículo QUINTO de la Resolución 4956 del 3 de Agosto de 2009.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 determina: *"Competencia de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.(...)"*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3691 del 13 de Mayo de 2009, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, mediante la cual se efectúan unas delegaciones a la Dirección de Control Ambiental, le corresponde suscribir los actos administrativos necesarios dentro de las solicitudes y trámites ambientales, como la expedición de autorizaciones para el manejo y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, el Recurso de Reposición interpuesto por el señor ANDRES MERIZALDE ESCALLON identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.114.276, en calidad de Representante Legal de la CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA S.A. NIT., 800.162.999-9, contra la Resolución 4956 del 3 de Agosto de 2009, por las razones expuesta en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el artículo PRIMERO y PARAGRAFO de la Resolución 4956 del 3 de Agosto de 2009, el cual quedara así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor ANDRES MERIZALDE ESCALLON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.114.276, en calidad de suplente del gerente de la sociedad "CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA S.A. NIT., 800.162.999-9", o quien haga sus veces, para que efectuó el tratamiento silvicultural en doscientos noventa y cuatro (294) individuos arbóreos, TALA cuarenta y cinco (45), TRASLADO dieciocho (18), CONSERVACION ciento sesenta y seis (166), PODA EN FORMACIÓN cincuenta y siete (57), PODA DE EQUILIBRIO uno (1), PODA DE MEJORAMIENTO siete (7), de las especies detalladas en el parágrafo, ubicados en espacio privado en la Transversal 72 No. 131 a - 50 altos de la Colina Localidad de Suba del Distrito Capital.

SM



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

PARAGRAFO: El autorizado deberá ejecutar los tratamientos conceptuados viables de acuerdo a la siguiente tabla de caracterización de cada individuo arbóreo de la siguiente manera:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANTARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Eucalyptus pulvirulenta	56	20	0	X				SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO, SUPRIMIENDO LAS RAMAS QUE IMPIDEN LA SIMETRIA DE LA COPA	Poda de Estabilidad
2	Eucalyptus pulvirulenta	41	18	0		X			SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA GOMOSIS SOCAYAMIENTO BASAL Y PUDRICION LOCALIZADA EN EL FUSTE.	Conservar

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	Vol. Aprov	Estado Fitosantario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
3	EUCALIPTO PLATEADO	48	17	0		X			SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO. SE ENCUENTRA INCLINADO. PRESENTA COPA ASIMETRICA Y PUDRICION LOCALIZADA EN EL FUSTE.	Conservar
4	EUCALIPTO PLATEADO	69	21	0	X				SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO. SUPRIMIENDO LAS RAMAS BAJAS QUE EN UN FUTURO PUEDAN DESEQUILIBRAR AL INDIVIDUO	Poda de Formación
5	EUCALIPTO PLATEADO	22	12	0			X		SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, GOMOSIS Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
6	EUCALIPTO PLATEADO	34	17	3		X			SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA GOMOSIS, HONGOS, DAÑO MECANICO, EXCESIVA RAMIFICACION Y RAMAS EN RIESGO DE CAIDA. SU COPA ES ASIMETRICA.	Conservar
7	EUCALIPTO PLATEADO	29	5	0	X				SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO. PARA RESTAURAR LA SIMETRIA DE LA COPA	Poda de Formación
8	EUCALIPTO PLATEADO	58	2	0	X				SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y SU COPA ES DENSA Y ASIMETRICA Y ADEMÁS PRESENTA DAÑO MECANICO EN EL FUSTE.	Conservar
9	URAPAN	42	28	0	X				SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN DEBIDO A QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICA Y SANITARIO	Conservar
10	EUCALIPTO PLATEADO	38	12	0			X		SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						ASIMETRICA, RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL.	
18	EUCALIPTO DE FLOR	36	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO. SE ENCUENTRA MUY ENCLENADO, PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION, RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y BIFURCACIONES BASALES	Conservar
19	EUCALIPTO PLATEADO	48	19	3	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y BIFURCACION BASAL	Conservar
20	ARBOL LOCO	19	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE MEJORAMIENTO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO, SUPRIMIENDO LAS RAMAS SECAS PARA MEJORAR SU ASPECTO	Poda de Mejoramiento
21	ARBOL LOCO	10	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO. SE ENCUENTRA MUY ENCLINADO Y TORCIDO, PRESENTA HONGOS, PUDRICION EN EL FUSTE, RAMAS SECAS BIFURCAION BASAL Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
22	ALCAPARRO DOBLE	38	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y TORCIDO, PRESENTA, PUDRICION EN EL FUSTE, COPA ASIMETRICA Y BIFURCAION BASAL, SU ESTADO EN GENERAL ES MALO.	Conservar
23	ALCAPARRO DOBLE	22	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y TORCIDO, PRESENTA COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS, SU DESARROLLO ES MALO.	Conservar
24	ALCAPARRO DOBLE	124	14	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y TORCIDO.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						PRESENTA BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION Y RAMAS SECAS.	
25	JAZMIN DEL CABO	88	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO. DEBIDO . SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, BIFURCADO Y COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION Y PUDRICION EN EL FUSTE.	Conservar
26	URAPAN	51	30	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO PRESENTA RIESGO NI INTERFERENCIA CON EL PROYECTO Y SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO.	Conservar
27	URAPAN	87	32	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES BUENO, ADEMAS SU VALOR ESTETICO ES ALTO.	Conservar
28	ACACIA JAPONESA	42	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO. PRESENTA ALTO RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL AREA.	Tala
29	JAZMIN DEL CABO	17	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE MEJORAMIENTO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, SUPRIMIENDO LAS RAMAS BAJAS PARA RECUPERAR LA ARQUITECTURA DE SU COPA	Poda de Mejoramiento
30	URAPAN	59	30	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE MEJORAMIENTO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, SUPRIMIENDO RAMAS SECUNDARIAS PARA RECUPERAR LA SIMETRIA DE LA COPA	Poda de Mejoramiento
31	URAPAN	74	32	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE MEJORAMIENTO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE	Poda de Mejoramiento



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
de AMBIENTE

3032

						URAPAN, SUPRIMIENDO RAMAS QUE EN UN FUTURO DESEQUILIBRARIAN AL INDIVIDUO	
32	CUCHARO	17	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, PARA RECUPERAR LA SIMETRIA DE LA COPA	Poda de Formación
33	EUCALIPTO COMÚN	68	34	10	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO, SUPRIMIENDO RAMAS BAJAS PARA REALZAR LA COPA	Poda de Formación
34	JAZMIN DEL CABO	42	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, SUPRIMIENDO RAMAS BAJAS PARA REALZAR LA COPA	Poda de Formación
35	ACACIA JAPONESA	53	28	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA.	Conservar
36	JAZMIN DE LA CHINA	16	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DE LA CHINA, DEBIDO A QUE SU DESARROLLO ES BUENO, SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO NI RIESGO ALGUNO.	Conservar
37	SANGREGADO	39	20	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A SU VALOR ESTETICO Y BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO.	Conservar
38	EUCALIPTO COMÚN	45	23	7	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN, PRESENTA GOMOSIS EN EL FUSTE, SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO.	Conservar
39	PAPAYUELO	16	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAPAYUELO, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO.	Conservar
40	ARRAYAN	93	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN .	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, EXCESIVA RAMIFICACION, BIFURCACIONES BASALES Y SE ENCUENTRA INCLINADO.	
41	JAZMIN DEL CABO	25	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE APLICAR EL TRATAMIENTO DE PODA DE MEJORAMIENTO A UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO. SE ENCUENTRA MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, SE LE DEBEN SUPRIMIR LAS RAMAS SECAS Y CONFORMAR LA COPA	Poda de Mejoramiento
42	ACACIA JAPONESA	17	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO. PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADA DISTANCIA CON LOS DEMAS INDIVIDUOS ARBOREOS.	Conservar
43	ACACIA JAPONESA	11	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
44	ALCAPARRO DOBLE	21	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, TORCIDO, ANILLADO Y BIFURCADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, RAMAS SECAS Y PENDULARES Y EXCESIVA RAMIFICACION.	Conservar
45	URAPAN	16	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA CON EXCESIVA RAMIFICACION Y BIFURCACION BASAL.	Conservar
46	JAZMIN DEL CABO	52	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA CON EXCESIVA	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						RAMIFICACION Y BIFURCACION BASAL.	
47	URAPAN	16	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. NO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO ESTA INCLINADO Y PRESENTA COPA ASIMETRICA	Conservar
48	ALCAPARRO DOBLE	7	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA RAMAS SECAS Y EN PELIGRO DE CAIDA.	Conservar
49	Palma Yuca	34	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA BIFURCACION BASAL, RAMAS SECAS Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
50	HOLLY ESPINOSO	5	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA BIFURCACION BASAL, RAMAS SECAS Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
51	HOLLY ESPINOSO	62	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA BIFURCACION BASAL, RAMAS SECAS Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
52	Palma Yuca	23	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA BIFURCACION BASAL, RAMAS SECAS Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
53	CORONO	11	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO. PRESENTA BIFURCACION	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
de AMBIENTE

3032

						BASAL. RAMAS SECAS Y COPA ASIMETRICA.	
54	CUCHARO	10	3	2	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA BIFURCACION BASAL, RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y DAÑO MECANICO.	Conservar
55	CUCHARO	10	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO. SE ENCUENTRA SUPRIMIDO, PRESENTA BIFURCACION BASAL Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
56	EUCALIPTO DE FLOR	12	4	2	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DE FLOR. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO. PRESENTA DAÑO MECANICO Y RAMAS EN RIESGO DE CAIDA. SU ESTADO EN GENERAL ES MALO.	Conservar
57	CUCHARO	39	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO. PRESENTA COPA ASIMETRICA CON EXCESIVA RAMIFICACION Y RAMAS EN PELIGRO DE CAIDA, DAÑO MECANICO Y BIFURCACION BASAL.	Conservar
58	GURRUBO	18	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA MUY INCLINADO. PRESENTA COPA ASIMETRICA Y BIFURCAIONES BASALES.	Conservar
59	GURRUBO	5	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA SUPRIMIDO E INCLINADO.	Conservar
60	JAZMIN DEL CABO	5	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE No

3032

							PROYECTO. SU DESARROLLO ES MUY MALO, SE ENCUENTRA SUPRIMIDO.	
61	JAZMIN DEL CABO	10	5	0	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. SE ENCUENTRA TORCIDO.	Tala
62	PAPAYUELO	38	4	0	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAPAYUELO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION Y SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO.	Tala
63	EUCALIPTO DE FLOR	12	2	0	X		SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DE FLOR. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA COPA ASIMETRICA Y BIFURCACIONES BASALES.	Conservar
64	EUCALIPTO COMÚN	10	15	3	X		SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN. PRESENTA INCLINACION, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO.	Conservar
65	ALCAPARRO DOBLE	14	6	0	X		SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE. EL INDIVIDUO PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION Y BIFURCACION BASAL. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO.	Conservar
66	ALCAPARRO DOBLE	25	12	0	X		SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO. PRESENTA BIFURCACION BASAL, EXCESIVA RAMIFICACION CON RAMAS PENDULARES Y EN RIESGO DE CAIDA.	Conservar
67	ALCAPARRO DOBLE	46	15	0	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE.	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº

3032

						DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA COMPARTIMENTALIZADO Y DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION CON RAMAS SECAS, PENDULARES Y RAMAS EN RIESGO DE CAIDA.	
68	URAPAN	130	35	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA BIFURCACIONES Y SU COPA ES SIMETRICA	Conservar
69	ALCAPARRO DOBLE	12	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, CON EXCESIVA RAMIFICACION Y RAMAS SECAS Y EN RIESGO DE CAIDA.	Conservar
70	JAZMIN DEL CABO	7	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO. ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ESTETICO.	Conservar
71	JAZMIN DEL CABO	11	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DANDOLE REALCE AL SUPRIMIR LAS RAMAS BAJAS, PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO	Poda de Formación
72	EUCALIPTO DE FLOR	37	32	10	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DE FLOR. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y COPA COPA ASIMETRICA CON RAMAS PENDULARES, RAMAS SECAS Y RAMAS EN RIESGO DE CAIDA.	Conservar
73	EUCALIPTO DE FLOR	27	32	14	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA CON RAMAS SECAS SECAS, PENDULARES Y	Conservar

el



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

							EN PELIGRO DE CAIDA.	
74	EUCALIPTO COMÚN	25	15	0		X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DE LA ESPECIE EUCALIPTO SALIGNA. PRESENTA COPA ASIMETRICA Y RALA CON RAMAS SECAS, PENDULARES Y EN RIESGO DE CAIDA Y DAÑO MECANICO.	Conservar
75	URAPAN	12	5	0		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO Y PRESENTA CLOROSIS E INTERFIERE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION A REALIZARSE.	Tala
76	URAPAN	9	8	0		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, SU ESTADO FITOSANITARIO NO ES BUENO.	Tala
77	URAPAN	18	7	0		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. PRESENTA MAL ESTADO FISICO, INCLINADO Y TORCIDO.	Tala
78	CEDRILLO	5	4	0		X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEDRILLO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA CLOROSIS, BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS. SE ENCUENTRA EN EL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO.	Traslado
79	CEDRILLO	6	10	0		X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEDRILLO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA CLOROSIS, COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS Y BIFURCACIONES BASALES.	Traslado
80	URAPAN	12	14	10		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

							DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS	
81	URAPAN	7	11	1	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. PRESENTA COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS.	Tala
82	URAPAN	12	9	0	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO Y TORCIDO, SU ESTADO FISICO ES MALO.	Tala
83	URAPAN	11	15	10	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS	Tala
84	URAPAN	16	15	9	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO ESTA INCLINADO Y PRESENTA CLOROSIS.	Tala
85	URAPAN	9	15	10	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO, SE ENCUENTRA BIFURCADO, INCLINADO, TORCIDO Y SU ESTADO FISICO NO ES BUENO.	Tala
86	URAPAN	14	9	7	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

							ESTA INCLINADO Y PRESENTA CLOROSIS, EXCESIVA RAMIFICACION Y BIFURCACION BASAL	
87	URAPAN	17	12	6	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO ESTA INCLINADO Y PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION, ESTÁ TORCIDO E INCLINADO	Tala
88	URAPAN	4	5	0		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION, BIFURCACIONES BASALES Y COPA ASIMETRICA.	Tala
89	DURAZNO	8	3	0		X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO ESTA MUY INCLINADO, PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION CON RAMAS SECAS, BIFURCACION BASAL Y PUDRICION EN EL FUSTE	Conservar
90	PAPAYUELO	74	5	0		X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAPAYUELO, EL INDIVIDUO ESTA INCLINADO Y PRESENTA CLOROSIS, EXCESIVA RAMIFICACION Y BIFURCACION BASAL	Conservar
91	DURAZNO	8	4	0	X		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO ESTA INCLINADO Y PRESENTA CLOROSIS, EXCESIVA RAMIFICACION Y BIFURCACION BASAL	Tala
92	DURAZNO	42	4	0		X	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO, EL INDIVIDUO PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION, COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS BIFURCACIONES BASALES Y DAÑO MECANICO.	
93	CEDRILLO	15	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEDRILLO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO ESTA INCLINADO Y PRESENTA CLOROSIS, EXCESIVA RAMIFICACION Y BIFURCACION BASAL SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE.	Traslado
94	URAPAN	9	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA BIFURCACIONES BASALES Y COPA ASIMETRICA.	Tala
95	GURRUBO	6	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO, DEBIDO A QUE EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE CONSTRUCCION. PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE.	Traslado
96	GURRUBO	4	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO, SU ESTADO GENERAL ES BUENO, POR SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE.	Traslado
97	CORONO	25	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO A CONSTRUIR. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL.	Tala
98	CUCHARO	18	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO A CONSTRUIR. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL Y PUDRICION EN EL FUSTE.	
99	CORONO	15	12	2	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO A CONSTRUIR. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE Y BIFURCACION BASAL.	Tala
100	JAZMIN DEL CABO	5	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO A CONSTRUIR. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE Y BIFURCACION BASAL.	Traslado
101	CUCHARO	9	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO. HA PERDIDO VERTICALIDAD, PRESENTA RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL.	Traslado
102	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DEL PROYECTO, SU ESTADO FISICO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE.	Traslado
103	CUCHARO	29	20	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION. SE ENCUENTRA INCLINADO Y COMPARTIMENTALIZADO, PRESENTA BIFURCACION BASAL Y PUDRIION EN EL FUSTE.	Tala
104	CUCHARO	15	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO . PRESENTA BIFURCACION BASAL, PUDRIION EN EL FUSTE , COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS	
105	CORONO	7	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO . PRESENTA DAÑO MECANICO. BIFURCACION, COPA ASIMETRICA	Tala
106	JAZMIN DEL CABO	7	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y VALOR ESTETICO SON DESEABLES. SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION.	Traslado
107	CUCHARO	23	12	2	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE COSTRUCCION DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA BIFURCADO Y PRESENTA COPA ASIMETRICA. Y MAL ESTADO FISICO	Tala
108	CUCHARO	13	7	2	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS.	Tala
109	CUCHARO	33	13	1	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO. PRESENTA COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS, MAL ANCLADO Y EN RIESGO DE CAIDA.	Tala
110	CUCHARO	20	19	3	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO. PRESENTA TUMORES Y BIFURCACION BASAL E INCLINACION.	
111	CUCHARO	10	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, PRESENTA BIFURCACIONES BASALES Y TUMORES EN EL FUSTE.	Conservar
112	CUCHARO	18	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA Y TUMORES EN EL FUSTE.	Tala
113	JAZMIN DEL CABO	28	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA Y TUMORES EN EL FUSTE.	Conservar
114	JAZMIN DEL CABO	15	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y EN EL AREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO. PRESENTA RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL	Tala
115	JAZMIN DEL CABO	20	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL INTERFIERE CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Tala
116	PAPAYUELO	22	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAPAYUELO, DEBIDO A QUE PRESENTA COPA ASIMETRICA CON EXCESIVA RAMIFICACION Y RAMAS	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 3032

						PENDULARES, PUDRICION LOCALIZADA EN EL FUSTE E INTERFIERE CON EL PROYECTO	
117	CUCHARO	25	12	9	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA Y RAMAS PENDULARES E INTERFIERE CON EL PROYECTO.	Tala
118	CUCHARO	21	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA DAÑO MECANICO, BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS Y EN PELIGRO DE CAIDA E INTERFIERE CON EL PROYECTO	Tala
119	CUCHARO	21	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA DAÑO MECANICO, BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS Y EN PELIGRO DE CAIDA E INTERFIERE CON EL PROYECTO	Tala
120	CUCHARO	17	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA DAÑO MECANICO, BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS Y EN PELIGRO DE CAIDA E INTERFIERE CON EL PROYECTO	Tala
121	CUCHARO	20	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA DAÑO MECANICO, BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS Y EN PELIGRO DE CAIDA E INTERFIERE CON EL PROYECTO	Tala
122	CUCHARO	19	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO,	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE AREA DONDE SE REALIZARA EL PROYECTO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA DAÑO MECANICO. BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS Y EN PELIGRO DE CAIDA	
123	CUCHARO	11	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO. SE ENCUENTRA INCLINADO. PRESENTA DAÑO MECANICO. BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS Y EN PELIGRO DE CAIDA. NO INTERFIERE CON EL PROYECTO	Conservar
124	CUCHARO	19	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO EN EL AREA DEL PROYECTO. SE ENCUENTRA INCLINADO. PRESENTA DAÑO MECANICO. BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA Y RAMAS SECAS Y EN PELIGRO DE CAIDA	Conservar
125	EUCALIPTO	65	25	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PARA DAR SIMETRIA A LA COPA Y MEJORAR SU ESTABILIDAD,	Poda de Formación
126	EUCALIPTO	89	30	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COM?N PARA DAR SIMETRIA A LA COPA Y MEJORAR SU ESTABILIDAD	Poda de Formación
127	JAZMIN DEL CABO	15	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y A SU VALOR ESTETICO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

128	JAZMIN DEL CABO	17	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO CON EL FIN DE DAR SIMETRIA A LA COPA Y CORREGIR PODAS ANTI TECNICAS ANTERIORES	Poda de Formación
129	EUCALIPTO	21	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO SALIGNA. SU ESTADO FISICO Y SNITARIO ES BUENO	Conservar
130	GURRUBO	8	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO A PESAR DE SU INCLINACION, SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Conservar
131	GURRUBO	16	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE VALOR ESTETICO DESEABLE, NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO Y SU ESTADO ES BUENO.	Conservar
132	GURRUBO	12	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE VALOR ESTETICO DESEABLE, NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO Y SU ESTADO ES BUENO.	Conservar
133	CORONO	4	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, TORCIDO Y PRESENTA PUDRICION LOCALIZADA EN EL FUSTE	Conservar
134	GURRUBO	11	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, TORCIDO Y PRESENTA PUDRICION	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE Nº

3032

						LOCALIZADA EN EL FUSTE	
135	GURRUBO	3	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO. PRESENTA COPA ASIMETRICA Y RAMAS PENDULARES.	Tala
136	JAZMIN DEL CABO	8	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Traslado
137	JAZMIN DEL CABO	16	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DEL PROYECTO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, BIFURCACION BASAL Y SE ENCUENTRA MUY INCLINADO.	Tala
138	JAZMIN DEL CABO	20	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION. PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION, BIFURCACION BASAL Y TUMORES. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y TORCIDO.	Tala
139	CORONO	18	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO. PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, EXCESIVA RAMIFICACION, RAMAS SECAS , BIFURCACION BASAL. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO.	Tala
140	URAPAN	3	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. EL INDIVIDUO INTERFIERE CON EL PROYECTO. PRESENTA CLOROSIS , Y COPA ASIMETRICA. SE ENCUENTRA INCLINADO.	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº

3032

141	CUCHARO	16	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Traslado
142	CUCHARO	22	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION, RAMAS PENDULARES Y COPA ASIMETRICA.	Tala
143	CUCHARO	7	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA.	Traslado
144	CUCHARO	28	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION, RAMAS PENDULARES Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
145	GURRUBO	3	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Traslado
146	ACACIA JAPONESA	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO A CONSTRUIR, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO PERO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





						SU VALOR ESTETICO NO ES DESEABLE.	
147	PAPAYUELO	20	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAPAYUELO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO A CONSTRUIR. PRESENTA CLOROSIS, HONGOS, RAMAS SECAS, PENDULARES Y EN RIESGO DE CAIDA Y BIFURCACIONES BASALES. SE ENCUENTRA INCLINADO.	Conservar
148	TUNO ROSO	15	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION. SU ESTADO GENERAL ES MALO	Conservar
149	TUNO ROSO	19	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION.	Conservar
150	TUNO ROSO	9	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO DEBIDO A QUE, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE. SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.	Traslado
151	TUNO ROSO	22	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, SE ENCUENTRA BIFURCADO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO	Conservar
152	CUCHARO	25	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, COPA ASIMETRICA CON RAMAS Y PENDULARES Y BIFURCACION BASAL.	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

153	CUCHARO	10	11	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO, BIFURCADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL.	Conservar
154	CUCHARO	12	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO PARA DAR SIMETRIA A LA COPA, Y MEJORAR SU ESTADO FISICO	Poda de Formación
155	CUCHARO	9	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO PARA MEJORAR LA SIMETRIA DE LA COPA LO MISMO QUE SU ESTADO FISICO	Poda de Formación
156	TUNO ROSO	26	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO, SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA DAÑO MECANCO, PUDRICION EN EL FUSTE, EXCESIVA RAMIFICACION, RAMAS SECAS, AMENAZA RIESGO DE VOLCAMIENTO. NO INTERFIERE CON EL PROYECTO.	Conservar
157	TUNO ROSO	11	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO PARA DAR SIMETRIA A LA COPA FAVORECIENDO SU ESTABILIDAD, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Poda de Formación
158	ARRAYAN	13	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN PARA DAR SIMETRIA A LA COPA FAVORECIENDO SU ESTABILIDAD AUNQUE SU ESTADO FISICO NO ES EL MEJOR, SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Poda de Formación
159	CUCHARO	14	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO PARA DAR SIMETRIA A LA COPA FAVORECIENDO SU	Poda de Formación



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





						ESTABILIDAD AUNQUE SU ESTADO FISICO NO ES EL MEJOR, SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	
160	CUCHARO	4	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO. SE ENCUENTRA BIFURCADO, INCLINADO Y TORCIDO. PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, RAMAS SECAS, EXCESIVA RAMIFICACION, COPA ASIMETRICA	Conservar
161	CUCHARO	16	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, BIFURCADO, Y TORCIDO. PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, RAMAS SECAS, PENDULARES Y EN RIESGO DE CAIDA, EXCESIVA RAMIFICACION, COPA ASIMETRICA.	Conservar
162	PINO PATULA	62	30	12	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA. EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO Y DESCORTEZADO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION, RAMAS SECAS, PENDULARES Y EN RIESGO DE CAIDA.	Conservar
163	PINO PATULA	61	30	18	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA. PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, RAMAS SECAS, PENDULARES Y EN RIESGO DE CAIDA, EXCESIVA RAMIFICACION Y COPA ASIMETRICA	Conservar
164	ARRAYAN	29	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS Y PUDRICION EN EL FUSTE.	Conservar
165	ARRAYAN	6	14	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN. SE	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

							ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA RAMAS SECAS, PENDULARES Y EN RIESGO DE CAIDA Y PUDRICION EN EL FUSTE.	
166	TUNO ROSO	13	4	0		X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, EXCESIVA RAMIFICACION CON RAMAS SECAS, PENDULARES Y EN RIESGO DE CAIDA NO INTERFIERE CON EL PROYECTO	Conservar
167	CUCHARO	20	17	8		X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION CON RAMAS PENDULARES, SECAS Y EN RIESGO DE CAIDA, BIFURCACION BASAL Y PUDRICION EN EL FUSTE.	Conservar
168	TUNO ROSO	7	5	2		X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION CON RAMAS PENDULARES, SECAS Y EN RIESGO DE CAIDA, BIFURCACION BASAL Y PUDRICION EN EL FUSTE.	Conservar
169	TUNO ROSO	8	4	2		X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION CON RAMAS PENDULARES, SECAS Y EN RIESGO DE CAIDA, BIFURCACION BASAL Y PUDRICION EN EL FUSTE.	Conservar
170	CUCHARO	36	20	5		X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO. SE ENCUENTRA MUY INCLINADO, PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION CON RAMAS PENDULARES, SECAS Y EN RIESGO DE CAIDA, BIFURCACION BASAL Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

PUDRICION EN EL FUSTE.							
171	JAZMIN DEL CABO	6	12	1	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y POR SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Traslado
172	TUNO ROSO	9	8	4	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO, SE ENCUENTRA, MUY INCLINADO Y SUPRIMIDO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE. COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION, RAMAS SECAS Y PENDULARES.	Conservar
173	PAPAYUELO	40	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAPAYUELO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA PUDRICION EN EL FUSTE, EXCESIVA RAMIFICACION, RAMAS SECAS , BIFURCACION BASAL	Conservar
174	CUCHARO	15	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y MUY INCLINADO. PRESENTA RAMAS SECAS BIFURCACION BASAL, HONGOS Y PUDRICION EN EL FUSTE.	Conservar
175	EUCALIPTO DE FLOR	16	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DE FLOR, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y SUPRIMIDO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION, RAMAS SECAS , HONGOS Y PUDRICION EN EL FUSTE .	Conservar
176	PAPAYUELO	19	17	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAPAYUELO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL AREA A CONSTRUIR. SE ENCUENTRA INCLINADO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE Nº

3032

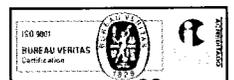
						REGULAR.	
177	CUCHARO	22	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO. DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE CONSTRUCCION. ESTA INCLINADO, PRESENTA RAMAS SECAS Y PENDULARES, Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR.	Conservar
178	GURRUBO	6	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO PARA DAR SIMETRIA A LA COPA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Poda de Formación
179	URAPAN	6	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE MEJORAMIENTO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Poda de Mejoramiento
180	EUCALIPTO PLATEADO	58	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Poda de Formación
181	CUCHARO	9	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Poda de Formación
182	CUCHARO	9	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Poda de Formación
183	CUCHARO	14	14	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO	Poda de Formación



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 3032

						LO HACE DESEABLE	
184	TUNO ROSO	10	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Poda de Formación
185	ARRAYAN	18	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Poda de Formación
186	CUCHARO	11	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Poda de Formación
187	ARRAYAN	10	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	LA Poda de Formación
188	ALISO	8	14	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO, PRESENTA PUDRICION Y HONGOS EN EL FUSTE, PRESENTA RAMAS SECAS Y SE ENCUENTRA BIFURCADO NO ENCUENTRA CON EL PROYECTO.	Conservar
189	EUCALIPTO	7	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO CAMALDULENSIS DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Conservar
190	JAZMIN DEL CABO	6	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO PARA DAR REALCE Y SIMETRIA A LA COPA, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO Y SU	Poda de Formación



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	
191	GURRUBO	13	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Conservar
192	CUCHARO	15	14	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Conservar
193	TUNO ROSO	8	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO LO HACE DESEABLE	Conservar
194	TUNO ROSO	9	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO SUPRIMIENDO REBROTOS Y RAMAS SECUNDARIAS PARA DAR REALCE Y SIMETRIA A LA COPA	Poda de Formación
195	TUNO ROSO	8	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO SUPRIMIENDO REBROTOS Y RAMAS SECUNDARIAS PARA DAR REALCE Y SIMETRIA A LA COPA	Poda de Formación
196	CUCHARO	23	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO SUPRIMIENDO RAMAS SECUNDARIAS PARA DAR REALCE Y SIMETRIA A LA COPA	Poda de Formación
197	JAZMIN DEL CABO	26	14	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO PARA DAR SIMETRIA A LA COPA Y MEJORAR SU ESTABILIDAD	Poda de Formación
198	PINO PATULA	63	32	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO	Poda de Formación

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

3032

						PARA MEJORAR SU ESTABILIDAD Y DAR SIMETRIA A LA COPA INDIVIDUO DE LA ESPECIE	
199	PINO PATULA	8	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA PARA ARREGLAR PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS Y MEJORAR SU ESTADO FISICO	Poda de Formación
200	EUCALIPTO PLATEADO	83	35	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO. SE ENCUENTRA INCLINADO. PRESENTA GOMOSIS Y PUDRICION EN EL FUSTE, EXCESIVA RAMIFICACION, COPA ASIMETRICA CON RAMAS SECAS SECAS, PENDULARES Y CON PELIGRO DE CAER.	Conservar
201	EUCALIPTO	10	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO. SE ENCUENTRA INCLINADO, PRESENTA CLOROSIS, RAMAS SECAS Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
202	EUCALIPTO	8	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO .PRESENTA CLOROSIS, RAMAS SECAS Y COPA ASIMETRICA., NO INTERFIERE CON EL PROYECTO	Conservar
203	GURRUBO	7	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO, DEBIDO DEBIDO A QUE SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Traslado
204	ACACIA JAPONESA	4	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO, SE ENCUENTRA BIFURCADA, INCLINADA Y SU VALOR ESTETICO ES INDIFFERENTE	Conservar
205	EUCALIPTO	4	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

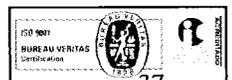
						DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y BIFURCADO, PRESENTA CLOROSIS, NO TIENE VALOR ESTETICO. NO INTERFIERE CON EL PROYECTO	
206	EUCALIPTO	5	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO	Conservar
207	GURRUBO	3	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Traslado
208	EUCALIPTO	7	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO. PRESENTA INCLINACION, SU ESTADO FISICO ES REGULAR.	Tala
209	EUCALIPTO	12	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y PRESENTA RAMAS SECAS.	Conservar
210	EUCALIPTO	10	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y TORCIDO. PRESENTA HONGOS, BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA. EXCESIVA RAMIFICACION Y RAMAS SECAS	Conservar
211	EUCALIPTO	6	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y TORCIDO. PRESENTA HONGOS, BIFURCACION BASAL, COPA ASIMETRICA Y EXCESIVA RAMIFICACION.	Conservar
212	EUCALIPTO	3	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA INCLINADO Y TORCIDO. PRESENTA HONGOS, CLOROSIS, GOMOSIS Y BIFURCACION BASAL	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

213	EUCALIPTO	3	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y TORCIDO. PRESENTA HONGOS, CLOROSIS, GOMOSIS, PUDRICION EN EL FUSTE Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
214	EUCALIPTO	5	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, SE ENCUENTRA MUY INCLINADO Y TORCIDO. PRESENTA HONGOS, CLOROSIS, GOMOSIS Y COPA ASIMETRICA.	Conservar
215	EUCALIPTO	8	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU VALOR ESTETICO Y ESTADO FITOSANITARIO SON BUENOS	Conservar
216	EUCALIPTO	6	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA FUSTE RECTO, COPA NORMAL Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Conservar
217	EUCALIPTO	5	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA FUSTE RECTO, COPA NORMAL Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Conservar
218	EUCALIPTO	6	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA FUSTE RECTO, COPA NORMAL Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Conservar
219	URAPAN	10	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO	Conservar

111



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº

3032

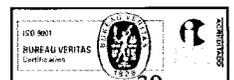
						FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA FUSTE RECTO, COPA NORMAL Y SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	
220	GURRUBO	2	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GURRUBO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, TIENE EXCESIVA RAMIFICACION , BIFURCACION BASAL Y SE ENCUENTA INCLINADO	Conservar
221	JAZMIN DEL CABO	12	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, TIENE EXCESIVA RAMIFICACION , BIFURCACION BASAL Y SE ENCUENTA INCLINADO	Conservar
222	CORONO	12	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION , BIFURCACION BASAL, SE ENCUENTRA INCLINADO Y TORCIDO	Poda de Formación
223	JAZMIN DEL CABO	6	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION, INCLINADO Y PODAS ANTERIORES ANTI TECNICAS	Poda de Formación
224	TUNO ROSO	14	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO, SE ENCUENTRA INCLINADO ,TORCIDO, PRESENTA COPA ASIMETRICA Y SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO	Poda de Formación
225	JAZMIN DEL CABO	12	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, PRESENTA PODAS ANTERIORES	Poda de Formación



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						ANTITECNICAS, COPA ASIMETRICA , SE ENCUENTRA INCLINADO	
226	CORONO	10	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, PRESENTA BIFURCACION BASAL, PODAS ANTITECNICAS ANTERIORES, COPA ASIMETRICA E INCLINACION	Poda de Formación
227	CORONO	18	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, SE ENCUENTRA INCLINADO CON EXCESIVA RAMIFICACION Y PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS	Poda de Formación
228	ACACIA JAPONESA	15	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA DEBIDO A QUE PRESENTA COPA SIMETRICA , FUSTE RECTO Y SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO	Conservar
229	TUNO ROSO	12	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE TORCIDO, INCLINADO Y RAMAS SECAS	Poda de Formación
230	ACACIA NEGRA	10	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE TORCIDO E INCLINADO	Conservar
231	JAZMIN DEL CABO	16	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS, ESTA INCLINADO Y BIFURCADO	Poda de Formación
232	TUNO ROSO	8	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, INCLINACION ESTA BIFURCADO Y PRESENTA REGULAR BUEN ESTADO FISICO	Poda de Formación
233	CUCHARO	12	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE	Poda de Formación



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE Nº

3032

						CUCHARO, PRESENTA BIFURCACION, FUSTE TORCIDO Y COPA ASIMETRICA	
234	ARRAYAN	11	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN, PRESENTA COPA ASIMETRICA, BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE HALLA BIFURCADO E INCLINADO	Poda de Formación
235	TUNO ROSO	18	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO. NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES REGULAR. SU VALOR ESTETICO ES DESEABLE	Conservar
236	ACACIA JAPONESA	19	20	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. PRESENTA FUSTE RECTO, BUEN ESTADO FISICOY COPA ASIMETRICA	Poda de Formación
237	CUCHARO	30	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, PRESENTA INCLINACION, PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS Y ESTA BIFURCADO	Poda de Formación
238	CORONO	16	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS Y EXCESIVA RAMIFICACION	Poda de Formación
239	TUNO ROSO	25	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO, SE ENCUENTRA INCLINADO, BIFURCADO, COPA ASIMETRICA	Poda de Formación
240	TUNO ROSO	16	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, INCLINACION, EXCESIVA RAMIFICACION	Poda de Formación
241	PINO PATULA	72	38	3	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1)	Poda de Formación



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						RECTO, PODAS ANTERIORS ANTITECNICAS Y BUEN ESTADO FISICO	
249	CUCHARO	32	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LAPODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO	Poda de Formación
250	CUCHARO	30	25	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA PODA DE FORMACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANTARIO ES BUENO, PRESENTA INCLINACION,COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS	Poda de Formación
251	CUCHARO	23	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANTARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION,COPA ASIMETRICA, BIFURCADO	Conservar
252	CUCHARO	42	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANTARIO ES BUENO, PRESENTA INCLINACION,COPA ASIMETRICA, PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS	Conservar
253	CUCHARO	56	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANTARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION,COPA ASIMETRICA,	Conservar
254	CUCHARO	52	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANTARIO ES BUENO, PRESENTA INCLINACION,COPA ASIMETRICA, FUSTE TORCIDO, RAMAS SECAS	Conservar
255	CUCHARO	32	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1)	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO. SU ESTADO FITOSANITARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA. FUSTE TORCIDO	
256	PINO PATULA	132	41	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO. SU ESTADO FITOSANITARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, FUSTE TORCIDO, RAMAS SECAS	Conservar
257	PINO PATULA	59	38	4	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO. SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS	Conservar
258	PINO PATULA	126	40	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO. SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, Y TORCIDO	Conservar
259	PINO PATULA	84	42	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO. SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA,	Conservar
260	PINO PATULA	79	39	2	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO. SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA. RAMAS SECAS Y EXCESIVA RAMIFICACION	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

261	PINO PATULA	64	35	2	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS	Conservar
262	ACACIA NEGRA	40	22	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, DEBIDO A QUE SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO Y NO PRESENTA NINGUN RIESGO NI INTERFERENCIA CON EL PROYECTO.	Conservar
263	PINO PATULA	12	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO.	Conservar
264	CUCHARO	55	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA INCLINACION, BIFURCADO Y RAMAS SECAS	Conservar
265	ACACIA JAPONESA	38	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO, SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO.	Conservar
266	EUCALIPTO	60	25	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, Y EXCESIVA RAMIFICACION	Conservar
267	CUCHARO	32	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3032

						PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS	
268	ACACIA NEGRA	18	22	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO.	Conservar
269	CUCHARO	19	28	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS Y EXCESIVA RAMIFICACION	Conservar
270	TUNO ROSO	14	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA DE CONSTRUCCION. SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES BUENO.	Conservar
271	TUNO ROSO	13	17	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO, DEBIDO A QUE SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO. SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.	Conservar
272	CIPRES	79	36	2	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES BUENO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS Y EXCESIVA RAMIFICACION	Conservar
273	ACACIA NEGRA	12	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, DEBIDO A QUE PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO.	Conservar
274	ACACIA	14	20	0	X	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 3032

NEGRA						CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA DEL PROYECTO. SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO.	
282	ACACIA NEGRA	12	19	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES BUENO. SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO.	Conservar
283	ACACIA NEGRA	16	22	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA DEL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO.	Conservar
284	JAZMIN DEL CABO	12	14	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO, ES UNA ESPECIE CON VALOR ESTETICO DESEABLE.	Conservar
285	CUCHARO	26	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, Y SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES BUENO.	Conservar
286	TUNO ROSO	9	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO ROSO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO.	Conservar
287	CUCHARO	28	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA,	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº

3032

288	CUCHARO	30	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO.	Conservar
289	ACACIA NEGRA	12	20	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y NO PRESENTA NINGUN RIESGO NI INTERFERENCIA CON EL PROYECTO A CONSTRUIR.	Conservar
290	ACACIA NEGRA	16	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO Y SU ESTADO EN GENERAL ES BUENO.	Conservar
291	ACACIA NEGRA	12	14	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y NO PRESENTA NINGUNA INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION.	Conservar
292	PINO PATULA	85	32	8	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS Y EXCESIVA RAMIFICACION	Conservar
293	PINO PATULA	89	29	8	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS Y EXCESIVA RAMIFICACION	Conservar
294	PINO PATULA	75	35	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE	Conservar

CON EL PROYECTO, SU ESTADO FITOSANITARIO ES REGULAR, PRESENTA INCLINACION, COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS Y EXCESIVA RAMIFICACION



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo TERCERO de la Resolución 4956 del 3 de Agosto de 2009, el cual quedara así:

"ARTÍCULO TERCERO: El señor ANDRES MERIZALDE ESCALLON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.114.276, en calidad de Suplente del Gerente de la Sociedad CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA S.A., NIT., 800.162.999-9, o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizada para tala, **CONSIGNANDO** en el SUPERCADE de la Carrera 30 con Calle 26 Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código C17-017 "COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES", el valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$8.264.440.80) MCTE.**, equivalente a **61.6 IVPs y 16.632 MMLV**, el formato de recaudo deberá ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente; valor deberá ser cancelado dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, y remitir copia a esta Secretaría con destino al expediente **SDA-03-2009-2111**".

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR el artículo CUARTO de la Resolución 4956 del 3 de Agosto de 2009, el cual quedará así:

"ARTÍCULO CUARTO: El Autorizado acredito el pago parcial por concepto de "EVALUACIÓN SEGUIMIENTO TALA", recibo de Tesorería No. 701668-288487 del 23 de Febrero de 2009, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$192.800.00) MCTE., debiendo consignar según concepto técnico 2009GTS3543 del 8 de Noviembre de 2009, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$496.900.00) MCTE., quedando un saldo pendiente de TRESCIENTOS CUATRO MIL CIEN PESOS (\$304.100.00) MCTE, el cual se deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E - 06 - 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, durante la vigencia del presente acto, el formato deberá ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente; y remitir copia a esta Entidad con destino al expediente **SDA-03-2009-2111**".

ARTÍCULO QUINTO: REVOCAR el artículo QUINTO de la Resolución 4956 del 3 de Agosto de 2009.

ARTÍCULO SEXTO: CONFIRMAR, en todo lo demás lo dispuesto en la Resolución 4956 del 3 de Agosto de 2009.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 3032

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Autorizado deberá ejecutar los tratamientos silviculturales conceptuados para TRASLADO técnicamente atendiendo los parámetros establecidos en el manual de arborización para la Ciudad y las recomendaciones dadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, y de igual forma les realizara actividades de plateau, riego y fertilización durante treinta y seis (36) meses, informando al Jardín Botánico y a esta Secretaría una vez concluido este término para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: El valor en (IVPs) Individuos Vegetales Plantados determinado por concepto de compensación no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico, el cual deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para su análisis y aprobación en el evento de ser procedente.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al doctor ANDRES MERIZALDE ESCALLON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.114.276, en calidad de Suplente del Gerente de la Sociedad CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA S.A., NIT., 800.162.999-9, o quien haga sus veces, en la Carrera 11 A No. 93 A – 22 Oficina 302 Teléfono 6115500 – 6115515 de esta Ciudad-

ARTÍCULO DÉCIMO: La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Publicar el presente providencia en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y remitir copia a la Alcaldía Local de Suba, para que se surta el mismo trámite.

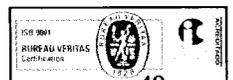
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, a la Subdirección Financiera, Oficina de Saneamiento Financiero de esta Entidad y, al Jardín Botánico José Celestino Mutis para lo de su competencia.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 3032

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

09 ABR 2010

EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO

Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA
APROBÓ: ING. EDGAR ALBERTO ROJAS
RADICADO 2009ER42069 DEL 27-08-2009
C.T. No. 2009GTS3543 DEL 8-11-2009
EXPEDIENTE : SDA-03-2009-2111



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

